

ACTA DE CALIFICACIÓN NRO. 004- RI-SCSOF-CFNGYE-001-2019

PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS NRO. RI-SCSOF-CFNGYE-001-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA CONTINUAR CON EL POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS, SERVICIOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

En la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de agosto de 2019, siendo las 11H00, en la Gerencia Administrativa de la CFN B.P., comparecen a la calificación de las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección de Ofertas Nro. RI-SCOF-CFNGYE-001-2019 para la contratación del **SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA CONTINUAR CON EL POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS, SERVICIOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, los miembros del Comité Especial de Contratación conformado por la Econ. Jennifer Fernández Santos, en calidad de Presidenta del Comité Especial de Contratación, la Srta. Ana Moreira Escobar, como Delegada del Titular del Área Requiriente, la Srta. Diana Avilés Zambrano como Profesional afin al objeto de la contratación, y la Srta. Ariana Flores Almendáriz, en calidad de Secretaria.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario de conformidad con lo establecido en el inciso 7 del Artículo 18 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que señala: "...El Comité Especial de Contratación se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros que tengan voz y voto, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente, quien tendrá voto dirimente y adoptará decisiones válidas por mayoría simple", la Presidenta declara instalada la sesión.

PUNTO UNO: ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0090-R, de fecha 25 de julio de 2019, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, Gerente Administrativa, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de Selección de Ofertas para la contratación de productos, servicios y actividades comunicacionales Nro. **RI-SCSOF-CFNGYE-001-2019** para la contratación del **SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA CONTINUAR CON EL POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS, SERVICIOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requiriente, lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Nro. 001-RI-SCSOF-CFNGYE-001-2019, de fecha 01 de agosto de 2019, fueron contestadas todas las preguntas realizadas por los oferentes invitados en participar del proceso Nro. **RI-SCSOF-CFNGYE-001-2019**, para la contratación del **SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA CONTINUAR CON EL POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS, SERVICIOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, dentro de las Condiciones Particulares, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 08 de agosto de 2019 a las 13h00, se cumplió la fecha límite de recepción de ofertas.

Al respecto, mediante Acta Nro. 002-RI-SCSOF-CFNGYE-001-2019, de fecha 08 de agosto de 2019, se realizó la Apertura de las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección de Ofertas para la contratación de productos, servicios y actividades comunicacionales Nro. **RI-SCSOF-CFNGYE-001-2019**, de acuerdo con lo detallado a continuación:

(Firma manuscrita)

NRO.	NOMBRE DEL OFERENTE	RUC	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
01	PARADAIS S.A.	0992657677001	08 de agosto de 2019 11h48
02	DGMC ECUADOR S.A.	0992510269001	08 de agosto de 2019 12h11
03	MARURI – GREY S.A.	0991176713001	08 de agosto de 2019 12h58

PUNTO DOS: CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.-

Mediante Acta de Convalidación de Errores Nro. 003-RI-SCSOF-CFNGYE-001-2019, de fecha 12 de agosto de 2019, se dejó constancia que al amparo de lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se procedió a solicitar convalidación de errores a los oferentes PARADAIS S.A. con RUC 0992657677001; DGMC ECUADOR S.A. con RUC 0992510269001 y MARURI – GREY S.A. con RUC 0991176713001.

De conformidad con el cronograma del proceso en referencia, el 15 de agosto de 2019 a las 13H00 se cumplió la fecha límite de recepción de convalidación de errores, para lo cual se dejó constancia que con fecha 15 de agosto de 2019 a las 09H06, fue recibida la convalidación de errores presentada por el oferente PARADAIS S.A., de acuerdo a lo detallado a continuación:

NRO.	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	PARADAIS S.A.	15 de agosto de 2019	09H06	Oferente se acercó a las oficinas del edificio matriz de la CFN B.P., primer piso, Gerencia Administrativa, para la convalidación de errores, y procedió a realizar la sumilla en las hojas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en el Acta Nro. 003-RI-SCSOF-CFNGYE-001-2019.

PUNTO TRES: REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS.-

De conformidad con los pliegos del proceso, Sección IV, numeral 4.1 Evaluación de las Ofertas, se concluye lo siguiente:

A. INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

FORMULARIOS	PARADAIS S.A.	DGMC ECUADOR S.A.	MARURI – GREY S.A.
1. Presentación y compromiso	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
2. Datos generales del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
3. Nómina de Socio(s), Accionista(s) o Partícipe(s) Mayoritarios de Personas Jurídicas Oferentes	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
4. Situación Financiera del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
5. Tabla de Cantidades y Precios	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
6. Componentes del Servicio Ofertado	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
7. Experiencia del Oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
8. Personal Técnico Mínimo Requerido	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario

9. Experiencia Mínima del Personal Técnico	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
10. Otros parámetros	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario

B. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA:

▪ **OFERENTE 01 – PARADAIS S.A. RUC: 0992657677001**

PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos.
Experiencia Específica del Oferente	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos.
Experiencia Mínima del Personal Técnico	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos.
Otros Parámetros	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos.

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por **PARADAIS S.A.** con RUC **0992657677001** presentó errores susceptibles de convalidación, razón por la cual se solicitó convalidación de errores, y de la revisión efectuada a la convalidación presentada, se verificó que **cumple** con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **HABILITAR** al mencionado oferente para la etapa de Evaluación por Puntaje.

▪ **OFERENTE 02 – DGMC ECUADOR S.A. RUC: 0992510269001**

PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta		X	No cumple con lo solicitado en los pliegos, por cuanto en el formulario Nro. 4 Situación Financiera, adjuntó Declaración del Impuesto a la Renta sin la debida constancia de que fue entregada al Servicio de Rentas Internas.
Experiencia Específica del Oferente		X	No cumple con lo solicitado en los pliegos, por cuanto en el formulario Nro. 7 Experiencia del Oferente, presentó solo 1 proyecto de los 3 solicitados.
Experiencia Mínima del Personal Técnico		X	No cumple con lo solicitado en los pliegos, por cuanto: <ul style="list-style-type: none"> No presentó el certificado de registro de título de Gabriel Rodas como Director Creativo, Cinthya Armijos como Ejecutivo de cuenta y Daniel González como Diseñador Gráfico mencionados en el formulario Nro. 8 Personal Técnico Mínimo Requerido. En el formulario Nro. 9 Experiencia Mínima del Personal Técnico, no detalló la fecha de inicio y fin (según contrato/proyecto) ni los certificados que acrediten la experiencia de los técnicos ofertados.
Otros Parámetros		X	No cumple con lo solicitado en los pliegos, por cuanto en el formulario Nro. 10, no presenta el Anexo 3 Compromiso de participación de los técnicos ofertados.

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por **DGMC ECUADOR S.A.**, con RUC **0992510269001**, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la mencionada oferta, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: "Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el

Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: 1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego. [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...] 5. Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 del presente Reglamento Interno, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo. [...]"

▪ **OFERENTE 03 – MARURI – GREY S.A. RUC: 0991176713001**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta		X	No cumple con lo solicitado en los pliegos, por cuanto: <ul style="list-style-type: none"> En el formulario Nro. 3 Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios, no presentó el detalle de sus accionistas hasta llegar a la persona natural. Presentó la Declaración de Impuesto a la Renta del año 2017, siendo lo correcto la presentación de la Declaración de Impuestos del año 2018, y no adjuntó la debida constancia de que fue entregada al Servicio de Rentas Internas.
Experiencia Específica del Oferente		X	No cumple con lo solicitado en los pliegos, por cuanto en el formulario Nro. 7 Experiencia del Oferente, presentó solo 1 proyecto de los 3 solicitados.
Experiencia Mínima del Personal Técnico		X	No cumple con lo solicitado en los pliegos, por cuanto: <ul style="list-style-type: none"> En el formulario No. 8 Personal Técnico Mínimo Requerido, no presentó el detalle de los nombres, nivel de estudio y titulación académica del personal técnico, ni adjuntó copia del Certificado de Registro de Título generado a través de la página web de Senescyt. En el formulario Nro. 9 Experiencia Mínima del Personal Técnico, no presentó el detalle de los nombres, fecha de inicio y fin (según contrato/proyecto), ni los certificados que acrediten la experiencia de los técnicos ofertados.
Otros Parámetros		X	No cumple con lo solicitado en los pliegos, por cuanto en el formulario Nro. 10, no presentó el Anexo 3 Compromiso de participación de los técnicos ofertados.

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por **MARURI – GREY S.A.** con RUC **0991176713001**, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la mencionada oferta, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: "Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: 1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego. [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...] 5. Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 del presente Reglamento Interno, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo. [...]"

PUNTO CUATRO: EVALUACIÓN POR PUNTAJE.-

Una vez finalizada la etapa correspondiente a la verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta, y toda vez que **PARADAIS S.A.** fue el único oferente que cumplió íntegramente con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos del proceso, se procede a realizar la respectiva Evaluación por Puntaje.

➤ **Experiencia Específica Mínima del Oferente (Puntaje máximo: 30 puntos)**

El oferente **PARADAIS S.A.** presentó los siguientes certificados:

- Campaña 130 años – Cliente Universal Sweet Industries S.A., por un monto de USD\$498,525.00, en el período comprendido entre el 01 de abril de 2019 y el 30 de junio de 2019.
- Campaña Valoremos lo Bueno – Cliente Lácteos San Antonio C.A., por un monto de USD\$562,459.00, en el período comprendido entre el 21 de enero de 2019 al 21 de abril de 2019.
- Campaña El Especialista en Salsa – Cliente Productos alimenticios y licores Cia. Ltda. Proalco, por un monto de USD\$490,100.00, en el período comprendido entre el 02 de abril de 2018 al 30 de abril de 2018.

La totalidad de los montos de los proyectos ejecutados y finalizados, presentados por el mencionado oferente suman USD\$1,551,084.00, valor que supera el 80% del presupuesto referencial de la presente contratación, por lo que **se otorgan 30 puntos** en cuanto a la Experiencia Específica Mínima del Oferente.

➤ **Experiencia Mínima del Personal Técnico (Puntaje máximo: 35 puntos)**

El oferente **PARADAIS S.A.** presentó al siguiente personal técnico:

Nro.	Nombre	Función
1	Febres Cordero Kronfle Agustín Gabriel	Director Creativo
2	Aguar Flores Jonathan Leonel	Director de Arte
3	Romo Díaz Andrea Solange	Redactor Creativo
4	García Aguirre Ilse María	Ejecutivo de Cuenta
5	Peñañiel Meridoza Adriana Sofía	Diseñador Grafico
6	Chávez Galván Alejandro Manuel	Planificador de medios
7	Jarrín Vasco Edwin Andrés	Director Digital

Director Creativo (Puntaje máximo: 5 puntos)

Febres Cordero Kronfle Agustín Gabriel – Director Creativo, es Lcdo. En Comunicación Publicitaria y tiene más de 3 años de experiencia en el cargo de Director Creativo, manejando campañas publicitarias ejecutadas en los últimos 5 años. Motivo por el cual **se otorgan cinco (5) puntos**.

Director de Arte (Puntaje máximo: 5 puntos)

Aguar Flores Jonathan Leonel – Director de Arte, es Ing. Diseño Gráfico y tiene más de 3 años de experiencia desempeñando el cargo de Director de Arte, manejando campañas publicitarias ejecutadas en los últimos 5 años. Motivo por el cual **se otorgan cinco (5) puntos**.

Redactor Creativo (Puntaje máximo: 5 puntos)

Romo Díaz Andrea Solange – Redactor Creativo, es Lcda. Comunicación Social con mención en Redacción y Creatividad Estratégica y tiene más de 3 años de experiencia desempeñando el cargo de Redactora Creativa, manejando campañas publicitarias ejecutadas en los últimos 5 años.

años. Motivo por el cual **se otorgan cinco (5) puntos**.

Ejecutivo de Cuenta (Puntaje máximo: 5 puntos)

García Aguirre Ilse María – Ejecutiva de Cuenta, es Lcda. Comunicación Social con mención en Relaciones Públicas y Comunicación Organizacional y tiene más de 3 años de experiencia desempeñando el cargo de Ejecutiva de Cuenta, manejando cuentas, negociaciones, interacción agencia/cliente en los últimos 5 años. Motivo por el cual **se otorgan cinco (5) puntos**.

Diseñador Gráfico (Puntaje máximo: 5 puntos)

Peñañiel Mendoza Adriana Sofía – Diseñadora Gráfica, es TnIga. Diseño Gráfico y tiene más de 3 años de experiencia desempeñando el cargo de Diseñadora Gráfica, en el desarrollo gráfico de campañas, piezas gráficas o ilustraciones, en campañas publicitarias ejecutadas en los últimos 5 años. Motivo por el cual **se otorgan cinco (5) puntos**.

Planificador de medios (Puntaje máximo: 5 puntos)

Chávez Galván Alejandro Manuel – Planificador de medios, es Ing. Ciencias Empresariales con mención en Gestión Empresarial y Finanzas y tiene más de 3 años de experiencia desempeñando el cargo de Planificador de medios, manejando campañas publicitarias ejecutadas en los últimos 5 años. Motivo por el cual **se otorgan cinco (5) puntos**.

Director Digital (Puntaje máximo: 5 puntos)

Jarrín Vasco Edwin Andrés – Director Digital, es Lcdo. Comunicación Social con mención en Marketing y Gestión Empresarial y tiene más de 3 años de experiencia desempeñando el cargo de Director Digital, manejando campañas publicitarias ejecutadas en los últimos 5 años. Motivo por el cual **se otorgan cinco (5) puntos**.

El personal técnico mínimo cumple con lo requerido en los pliegos y supera los años de experiencia por lo que **se otorgan 35 puntos** en cuanto a la Experiencia Mínima del Personal Técnico.

➤ **Oferta económica (Puntaje máximo: 35 puntos)**

Para la evaluación se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Precio Menor Ofertado (de entre todos los oferentes)} \times 35 \text{ puntos (calificación máxima de la oferta económica)}}{\text{Precio del Oferente}}$$

Puntaje Oferta Económica: $(1,714,800.00 \times 35) / 1,714,800.00 = \underline{\underline{35 \text{ puntos}}}$

A continuación se establece la valoración del oferente **PARADAIS S.A.:**

PARAMETRO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia Específica del Oferente	30 puntos	30 puntos
Experiencia mínima del personal técnico	35 puntos	35 puntos
Oferta Económica	35 puntos	35 puntos
TOTAL	100 puntos	100 puntos

PUNTO CINCO: CONCLUSIONES.-

9

En concordancia con lo expuesto, se concluye lo siguiente:

a. **RECHAZAR** las ofertas presentadas por:

- o OFERENTE 02 – DGMC ECUADOR S.A., con RUC: 0992510269001.
- o OFERENTE 03 – MARURI – GREY S.A., con RUC: 0991176713001.

b. **CALIFICAR** la oferta presentada por **PARADAIS S.A.**, por cumplir íntegramente con lo solicitado en los pliegos, y en la etapa de solicitud de convalidación de errores.

PUNTO SEIS: VARIOS.-

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 14H00, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Econ. Jennifer Fernández Santos
Presidenta

Ana Moreira Escobar
Delegada del Titular del Área Requirente

DÍANA AVILÉS ZAMBRANO
Profesional afín del proceso

Ariana Flores Almendáriz
Secretaria